



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO NO.

04

DE

14 ABR. 1977

19

"POR EL CUAL SE ESTABLECE LA CREMACION DE CADAVERES EN EL MUNICIPIO DE CALI Y SE DA UNA AUTORIZACION"



VER DCTO. 40764/95

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. ⁰⁴ DE 1977
14 ABR. 1977

"POR EL CUAL SE ESTABLECE LA CREMACION DE CADAVERES EN EL MUNICIPIO DE CALI Y SE DA UNA AUTORIZACION"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la ley 4a. de 1913.

ACUERDA :

ARTICULO 1o. Establécese en el Municipio de Cali la cremación de cadáveres humanos.

PARAGRAFO 1o. La cremación de cadáveres humanos será una decisión voluntaria de los respectivos deudos.

PARAGRAFO 2o. El servicio de cremación de cadáveres humanos será prestado exclusivamente por el Gobierno Municipal.

ARTICULO 2o. Facúltase al señor Alcalde para dictar la reglamentación orientada al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTICULO 3o. Facúltase al Ejecutivo para abrir los créditos y contracréditos y hacer los traslados presupuestales que sean necesarios a fin de darle cumplimiento al presente Acuerdo.

ARTICULO 4o. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción.

Dado en Santiago de Cali, a los 1 día del mes de abril de mil novecientos setenta y siete (1977).

EL PRESIDENTE.

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
LIBARDO LOZANO GUERRERO
PRESIDENCIA

EL SECRETARIO

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
GABRIEL CORTIZ CORRALES
SECRETARIA

()

CERTIFICO; Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobados en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes así: primer debate en la sesión del 22 de noviembre de 1976 , segundo debate en la sesión del 24 de enero y tercer debate en la sesión del 10. de Abril de mil novecientos setenta y siete (1977).


GABRIEL ORTIZ CORTES

mgy.

Cali, 13 ABR, 1977

Recibido en la fecha, Va al Despacho del Señor Alcalde el anterior
A C U E R D O No. 04

LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ
OFICIAL DIRECTOR DE ARCHIVO



ALCALDIA

Cali, 14 ABR. 1977

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

ERNESTO GONZALEZ CALCEDO
ALCALDE DE CALI

LUIS ALFONSO GOMEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

LAURA OCHOA DE ARDILA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

ARMANDO APARICIO GONDE
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

RAUL ALBERTO SUAREZ FRANCO
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTES

LUIS ALBERTO GOMEZ LOPEZ
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

OSCAR ZAMORANO SOLORZANO
SECRETARIO DE OO. PP. MUNICIPALES

CIRO EDGARDO CORTES VAREGAS
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Cali, 14 ABR. 1977

En la fecha, fué publicado por Bando el anterior A C U E R D O
No. 04

LUIS ALFONSO GOMEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

dvz

Cali



REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *1976* DE 19 *77*
1 Junio B

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.-

Devuélvase sin observaciones al Concejo Municipal de SANTIAGO DE CALI, por intermedio del Alcalde del Distrito, el Acuerdo 04 de 1977, abril 14, por el cual se establece la cremación de cadáveres en el Municipio de Cali y se da una autorización.

Comuníquese. Publíquese.

Expedida en Santiago de Cali a *13* de *Junio*
de 1977 (mil novecientos setenta y siete)

Carlos Holguin Sardi
CARLOS HOLGUIN SARDI
Gobernador



Armando Hurtado Bedoya
ARMANDO HURTADO BEDOYA
Secretario de Gobierno

